

Expediente: **956/24**
Carátula: **RODRIGUEZ JULIA ANALIA C/ DIECISEIS DOCE SAS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALLARDO, Silvana Florencia-DEMANDADO
27350363810 - RODRIGUEZ, Julia Analia-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 956/24



H105025266874

JUICIO: RODRIGUEZ JULIA ANALIA c/ DIECISEIS DOCE SAS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°956/24.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Argañaraz el 02/09/2024:

1.Téngase por cumplido con lo ordenado por providencia del 22/08/2024. Por adjuntado el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22). Por acompañada constancia digitalizada de la movilidad pertinente.

2.DISPONGASE CITAR Y EMPLAZAR a las demandadas: GALLARDO SILVANA FLORENCIA, COLOMBRES ROBERTO AUGUSTO Y DIECISEIS DOCE S.A.S: en el domicilio denunciado y en la persona de su representante legal, en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DIAS comparezca a estar a derecho en la presente causa, constituir domicilio legal y domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 28 y 32 del CPCCT (ley 9531), supletorio del fuero y del 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo dispóngase correr TRASLADO DE LA DEMANDA, para que en igual plazo la conteste en la forma y bajo los apercibimientos previstos en los art, 56, 58, 60, 88 inc. 1 y cctes del CPL y dando cumplimiento con lo normado por el art 61 del CPL. Los escritos, instrumentos y documentación a presentar deberán ser ingresados de manera digital en formato PDF. Proceda Secretaría a acompañar a la cédula a librarse copia digital de todas las presentaciones efectuadas por la parte actora y sus correspondientes proveídos. Proceda Secretaría a LIBRAR CÉDULA.BMX-956/24.

Actuación firmada en fecha 04/09/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.